



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría General

ACUERDO DE CONCEJO N° 160-2023/MPA-CM

Acobamba, 16 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2023/MPA-CM de fecha 16 de agosto del 2023, el pedido de la Sra. Regidora **Marivel Ropsana CCANTO LAURENTE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y modificatoria, las municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución y obligación del Concejo Municipal lo siguiente: "**Formular pedidos y mociones de orden del día**";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2023/MPA-CM, de fecha 16 de agosto del 2023, la Sra. Regidora **Marivel Ropsana CCANTO LAURENTE**, de la Municipalidad Provincial de Acobamba, solicita, Que las áreas encargadas realicen la limpieza y cambio de las tuberías, de la calle Manco Cápac y Jr. Huáscar, por existir mucho lodo, en razón, de que ya empieza la temporada de lluvias, y debe de estar bien limpio para el recorrido de las aguas pluviales;

Que, en estación de orden del día fue sustentado el pedido de la Sra. Regidora **Marivel Ropsana CCANTO LAURENTE**, después fue puesta a consideración del Pleno de Concejo, el cual fue objeto de arduo debate y luego aprobado mediante votación por mayoría simple, a Favor: Siete (07) Votos, de los señores regidores: Carlos Miguel MENDIETA LANDEO, Marivel Ropsana CCANTO LAURENTE, Pompiano ARECHE FLORES, Rosa QUISPE SOTO, Julio CCORA TITO, Jaime YURI ESCOBAR NÚÑEZ y Leonid TORRES ANCCASI;

Estando, a las consideraciones en el presente Acuerdo por unanimidad los Miembros del Concejo en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria, con dispensa de aprobación del acta ha dado el siguiente;

ACUERDO:

Artículo Primero. - APROBAR el pedido de la Sra. Regidora **Marivel Ropsana CCANTO LAURENTE**, quien solicita, Que las áreas encargadas realicen la limpieza y cambio de las tuberías, de la calle Manco Cápac y Jr. Huáscar, por existir mucho lodo, en razón, de que ya empieza la temporada de lluvias, y debe de estar bien limpio para el recorrido de las aguas pluviales.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Administración Tributaria, y demás áreas correspondientes que realicen las gestiones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución
ALC
GM
GSPyAT
GDUI
UTIsS
SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA
ALCALDE
Felix Crispin Reymundo
ALCALDE